



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0788-2017-UNAP

Iquitos, 13 de junio de 2017

VISTO:

Los Oficios n.º 0447 y 0471-2017-DFACEN-UNAP, presentados el 05 y 11 de abril de 2017, respectivamente, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0169-2017-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0169-2017-FACEN-UNAP, del 08 de febrero de 2017, en la que resuelve aprobar el programa de actualización académica 2017 – II, para los bachilleres en Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para optar el título profesional de licenciado en Administración, contador público, economista y licenciado en Negocios Internacionales y Turismo – Modalidad actualización académica;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Estando a la opinión de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio n.º 0587-2017-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal n.º 0169-2017-FACEN-UNAP, del 08 de febrero de 2017, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar el programa de actualización académica 2017 – I, para los bachilleres en Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para optar el título profesional de licenciado en Administración, contador público, economista y licenciado en Negocios Internacionales y Turismo – Modalidad actualización académica".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL